

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1050-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante el Oficio Virtual N° 022-2022-UNHEVAL-FCAT-SD, del 28.MAR.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, solicita la ratificación de la Resolución N° 0101-2022-UNHEVAL/FCAT-CF, del 25.MAR.2022, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, designar a partir de la fecha como Directora encargada de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, a la Mg. Rocío Verónica Rasmuzzen Santamaría, por el periodo de un año; asimismo, agradeció y reconoció al Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría por la labor desempeñada como Director de la EP de Ciencias Administrativas;

Que la Vicerrectora Académica, mediante la Elevación Digital N° 145.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 29.MAR.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el expediente del considerando anterior para ser tratado en Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2022**, y revisado los considerandos de la Resolución N° 0101-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, donde se advierte el sustento de la decisión de encargar la Dirección de la EP de Ciencias Administrativas, y en mérito a lo establecido en el Art. 65° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó **RATIFICAR**, en parte, la Resolución N° 0101-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, del 25.MAR.2022, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, y **ENCARGAR** a la **Mg. Rocío Verónica Rasmuzzen Santamaría**, Docente Asociada a Dedicación Exclusiva, el cargo de **Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, a partir del 25 de marzo de 2022, por el periodo de un año;**

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0223-2022-UNHEVAL-CU/R, del 12.ABR.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; del mismo modo, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0398-2022-UNHEVAL, del 11.MAR.2022, que encargó las funciones de Rector de la UNHEVAL al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por los días 12 y 13 de abril de 2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, en parte, la Resolución N° 0101-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, del 25.MAR.2022, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, y **ENCARGAR** a la **Mg. Rocío Verónica Rasmuzzen Santamaría**, Docente Asociada a Dedicación Exclusiva, el cargo de **Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, a partir del 25 de marzo de 2022, por el periodo de un año;** por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, las unidades orgánicas y las unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerita.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (E)



Lo que transcribo a su para su conocimiento y demás fines.

Lic. Am. Nirtz y Tomas Munquia

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI.-OGCalidad
Transparencia.-FCAYT
File.-Interesada-Archivo

SIM/sec